

## A LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

A los efectos previstos en el artículo 228 del *Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores*, Liberbank S.A. (“**Liberbank**” o la “**Sociedad**”) comunica el siguiente

### HECHO RELEVANTE

Como continuación al Hecho Relevante publicado en el día de hoy con número de registro 257155, se informa de que el Consejo de Administración de la Sociedad, en su reunión celebrada en el día de hoy, ha ejecutado la reducción de capital aprobada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el 9 de octubre de 2017 bajo el punto Primero de su Orden del Día.

Como consecuencia del referido acuerdo, el capital social de Liberbank se reduce en la cantidad de 816.986.238,64 euros, quedando fijado, en consecuencia, en 18.567.869,06 euros, con la constitución de una reserva voluntaria indisponible por el mismo importe en que queda reducido el capital social.

La reducción de capital se realiza mediante la disminución del valor nominal de la totalidad de las acciones en circulación representativas del capital social de la Sociedad, fijado en 0,90 euros, a 0,02 euros por acción; es decir, se reduce el valor nominal de cada una de las acciones en la cifra de 0,88 euros, siendo el importe total de reducción del capital social de 816.986.238,64 euros. La reducción de capital afecta por igual a todas las acciones, sin que exista disparidad de trato entre ellas.

La finalidad de la reducción de capital es la constitución de una reserva voluntaria indisponible por el mismo importe de la reducción, es decir, 816.986.238,64 euros, no siendo de aplicación el derecho de oposición de los acreedores de la Sociedad por cuanto la

reducción de capital tiene un significado meramente contable toda vez que se reduce capital para crear una reserva voluntaria indisponible sin producirse, por tanto, devolución de aportaciones a los socios ni disminución del valor patrimonial de las acciones.

Los preceptivos anuncios de reducción de capital serán publicados en la página web corporativa de Liberbank ([www.liberbank.es](http://www.liberbank.es)) y en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

En los próximos días se procederá al otorgamiento de la correspondiente escritura pública de reducción de capital a los efectos de su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, lo que será objeto de comunicación al mercado mediante el correspondiente hecho relevante.

Madrid, 9 de octubre de 2017